#### SEGUNDO AVISO COMPLEMENTARIO



#### Albanesi Energía S.A. Emisora

**OBLIGACIONES** NEGOCIABLES HD CLASE XV DENOMINADAS, Y PAGADERAS EN DÓLARES EN EL PAÍS, A UNA TASA DE INTERÉS FIJA DEL 9,75%, CON VENCIMIENTO A LOS 36 MESES, A SER OFRECIDAS EN: (I) **OBLIGACIONES** NEGOCIABLES CLASE XV A SER INTEGRADAS EXCLUSIVAMENTE EN DÓLARES EN EL PAÍS; Y (II) **OBLIGACIONES** NEGOCIABLES CLASE XV ADICIONALES A SER INTEGRADAS EXCLUSIVAMENTE EN **ESPECIE; TOTALMENTE FUNGIBLES ENTRE SÍ** 

**OBLIGACIONES** NEGOCIABLES DL BULLET CLASE XVI DENOMINADAS EN DÓLARES Y PAGADERAS EN PESOS, A UNA TASA DE INTERÉS FIJA STEP-UP DEL 6,75%, CON VENCIMIENTO A LOS 36 MESES, A SER OFRECIDAS EN: (I) **OBLIGACIONES** NEGOCIABLES CLASE XVI A SER INTEGRADA EXCLUSIVAMENTE EN PESOS; Y(II) **OBLIGACIONES** NEGOCIABLES CLASE XVI ADICIONALES A SER INTEGRADA EXCLUSIVAMENTE EN **ESPECIE; TOTALMENTE FUNGIBLES ENTRE SÍ** 

**OBLIGACIONES** NEGOCIABLES DL AMORTIZABLE CLASE XVII DENOMINADAS EN DÓLARES Y PAGADERAS EN PESOS, A UNA TASA DE INTERÉS FIJA STEP-UP DEL 6,75%, CON VENCIMIENTO A LOS 48 MESES, A SER OFRECIDAS EN: (I) **OBLIGACIONES** NEGOCIABLES CLASE XVII A SER INTEGRADA EXCLUSIVAMENTE EN PESOS; Y(II) OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XVII ADICIONALES A SER INTEGRADA EXCLUSIVAMENTE EN ESPECIE; TOTALMENTE FUNGIBLES ENTRE SÍ

**OBLIGACIONES** NEGOCIABLES UVA CLASE XVIII DENOMINADAS EN UNIDADES DE VALOR ADQUISITIVO ("UVA") Y PAGADERAS EN PESOS, A UNA TASA DE INTERÉS FIJA DEL 4%, CON **VENCIMIENTO A LOS 36** MESES, A SER OFRECIDAS **EN: (I) OBLIGACIONES** NEGOCIABLES CLASE XVIII A SER INTEGRADA EXCLUSIVAMENTE EN EFECTIVO EN PESOS; Y (II) OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XVIII ADICIONALES A SER INTEGRADA EXCLUSIVAMENTE EN ESPECIE; TOTALMENTE FUNGIBLES ENTRE SÍ

A SER EMITIDAS POR UN VALOR NOMINAL EN CONJUNTO DE HASTA EL EQUIVALENTE AL MONTO NOMINAL REMANENTE BAJO EL PROGRAMA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$250.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOCIENTOS CINCUENTA MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE MEDIDA O VALOR) A LAS CORRESPONDIENTES FECHAS DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN

#### Y SOLICITUD DE CONSENTIMIENTO A LOS TENEDORES DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES ELEGIBLES

El presente es un segundo aviso complementario (el "Segundo Aviso Complementario") al suplemento de prospecto de fecha 9 de agosto de 2024 (el "<u>Suplemento</u>"), al aviso de suscripción de fecha 9 de agosto de 2024 (el "<u>Aviso de Suscripción</u>"), al aviso rectificatorio de fecha 14 de agosto de 2024 (el "<u>Aviso Rectificatorio</u>"), al segundo aviso rectificatorio y aviso complementario de fecha 15 de agosto de 2024 (el "<u>Segundo</u>") Aviso Rectificatorio y Complementario"), a la adenda al Suplemento y al Aviso de Suscripción de fecha 16 de agosto de 2024 (la "Adenda"), y al tercer aviso rectificatorio de fecha 21 de agosto de 2024 (el "<u>Tercer Aviso Rectificatorio</u>") de Albanesi Energía S.A. ("<u>AESA</u>", la "<u>Sociedad</u>", la "<u>Emisora</u>" o la "<u>Compañía</u>"), publicados en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "<u>BCBA</u>") en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA") a la BCBA, conforme lo dispuesto en la Resolución Nº 18.629 de la CNV (el "<u>Boletín Diario de BCBA</u>"), en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (<u>www.argentina.gob.ar/cnv</u>) (la "<u>AIF</u>") en la sección "<u>Empresas</u>", en el boletín electrónico del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "<u>MAE</u>") (<u>www.mae.com.ar</u>) (el "<u>Boletín</u> Electrónico del MAE") y en el sitio web institucional de la Emisora (www.albanesi.com.ar) (la "Página Web de la Emisora"), en relación con (i) las obligaciones negociables clase XV denominadas y pagaderas en el país en Dólares Estadounidenses, ofrecidas al público inversor en Obligaciones Negociables Clase XV, con vencimiento a los 36 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, y Obligaciones Negociables Clase XV Adicionales, totalmente fungibles entre sí, a una tasa de interés fija del 9,75% nominal anual; (ii) las obligaciones negociables clase XVI denominadas en Dólares Estadounidenses, y pagaderas en pesos al Tipo de Cambio Aplicable, ofrecidas al público inversor en Obligaciones Negociables Clase XVI, a una tasa de interés fija incremental – step up - del 6,75% nominal anual para los primeros doce (12) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, inclusive, y del 8,75% nominal anual hasta la Fecha de Vencimiento de la Clase XVI, con vencimiento a los 36 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, y Obligaciones Negociables Clase XVI Adicionales, totalmente fungibles entre sí; (iii) las obligaciones negociables clase XVII denominadas en Dólares Estadounidenses, y pagaderas en pesos al Tipo de Cambio Aplicable, ofrecidas al público inversor en Obligaciones Negociables Clase XVII, a una tasa de interés fija incremental – step up - del 6,75% nominal anual para los primeros doce (12) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, inclusive, y del 8,75% nominal anual hasta la Fecha de Vencimiento de la Clase XVII, con vencimiento a los 48 meses contados desde la Fecha de Émisión y Liquidación, y Obligaciones Negociables Clase XVII Adicionales, totalmente fungibles entre sí; y (iv) las obligaciones negociables clase XVIII denominadas en UVA y pagaderas en Pesos al Valor UVA Aplicable, ofrecidas al público inversor en Obligaciones Negociables Clase XVIII, con vencimiento a los 36 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, y Obligaciones Negociables Clase XVIII Adicionales, totalmente fungibles entre sí, a una tasa de interés fija del 4% nominal anual, a ser emitidas por la Emisora por un valor nominal en conjunto de hasta el equivalente al monto nominal remanente bajo el programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un valor nominal de hasta US\$250.000.000 (Dólares Estadounidenses doscientos cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor) (el "<u>Programa</u>") a las correspondientes fechas de emisión y liquidación (el "<u>Monto Máximo de Emisión</u>"). El monto a ser emitido bajo las Obligaciones Negociables y las Obligaciones Negociables Adicionales no podrá superar en forma conjunta el Monto Máximo de Emisión. Dado que las Obligaciones Negociables Clase XVIII y las Obligaciones Negociables Clase XVIII Adicionales serán denominadas en UVA, el cálculo para determinar que el monto a ser emitido no supera el Monto Máximo de Emisión se realizará de conformidad con el Valor de Cálculo.

La emisión de las Obligaciones Negociables Adicionales está sujeta, entre otras, al cumplimiento de la Condición de Canje (conforme se define en el Suplemento). La Emisora podrá dispensar la Condición de Canje, de conformidad con lo dispuesto en el Suplemento. Para mayor información sobre las condiciones véase "Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento" del Suplemento.

La suscripción por parte de un Tenedor Elegible de las Obligaciones Negociables Adicionales implicará el Consentimiento en forma simultánea y expresa de dicho Tenedor Elegible para realizar las respectivas Modificaciones Propuestas. El otorgamiento del Consentimiento implica consentir la totalidad de las respectivas Modificaciones Propuestas e implica aprobar cada una de ellas. El Consentimiento no podrá otorgarse en forma limitada, individual o parcial.

En simultáneo con la emisión de las Obligaciones Negociables, Generación Mediterránea S.A. y Central Térmica Roca S.A. (sociedades del Grupo Albanesi), ofrecerán a los Tenedores Elegibles GEMSA-CTR y al público inversor en general, la emisión de Obligaciones Negociables GEMSA-CTR que podrán ser integradas en especie con las Obligaciones Negociables Elegibles GEMSA-CTR y en efectivo con sustancialmente los mismos términos y condiciones a los de las Obligaciones Negociables. El 24 de julio de 2024, el Directorio de AESA aprobó la fusión de AESA con GEMSA (esta última como entidad sobreviviente). Véase "Información Financiera - Hechos Posteriores - Fusión de Generación Mediterránea S.A. y Albanesi Energía S.A." del Suplemento.

Los principales términos y condiciones de las Obligaciones Negociables y las Obligaciones Negociables Adicionales forman parte del prospecto del Programa de fecha 9 de abril de 2024 (el "<u>Prospecto</u>"), del Suplemento, del Aviso de Suscripción, del Aviso Rectificatorio, del Segundo Aviso Rectificatorio y Complementario, de la Adenda y/o del Tercer Aviso Rectificatorio, publicados en la AIF, en el Boletín Diario de BCBA, en el Boletín Electrónico del MAE y en la Página Web de la Emisora. Los términos en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente Segundo Aviso Complementario tienen el significado que se les asigna en el Prospecto, en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción, en el Aviso Rectificatorio, en el Segundo Aviso Rectificatorio y Complementario, en la Adenda y/o en el Tercer Aviso Rectificatorio, según corresponda.

Se comunica al público inversor la siguiente información:

**Tipo de Cambio de Integración**: Con respecto a las Obligaciones Negociables Clase XVI, las Obligaciones Negociables Clase XVII, y el Valor de Cálculo el Tipo de Cambio de Integración es de \$ 948,1667 por cada US\$ 1,00, conforme al tipo de cambio establecido en la Comunicación "A" 3500 del BCRA para el Dólar Estadounidense, publicado por el BCRA en su sitio web <a href="http://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Tipos de cambios.asp">http://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Tipos de cambios.asp</a> el día 23 de agosto de 2024.

El Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción, el Aviso Rectificatorio, el Segundo Aviso Rectificatorio y Complementario, la Adenda, el Tercer Aviso Rectificatorio, este Segundo Aviso Complementario y los demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables y la Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Emisora sitas en Av. Leandro N. Alem 855, Piso 14°, C.AB.A., y de los Organizadores y de los Agentes Colocadores a través de los contactos que se indica en los puntos 3 y 4 del Aviso de Suscripción, según la redacción establecida mediante el Aviso Rectificatorio y el Tercer Aviso Rectificatorio. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto y el Suplemento en su totalidad y de los estados contables de la Emisora.

Oferta pública autorizada por Resolución Nº RESFC-2021-21055-APN-DIR#CNV de fecha 5 de abril de 2021. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto ni en el Suplemento. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Suplemento es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la Emisora, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Sociedad y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan, y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El órgano de administración de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Suplemento contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Sociedad y de toda aquélla que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.



Banco de Servicios y Transacciones S.A.



Banco de Servicios y Transacciones S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N°64

Organizadores



Balanz Capital Valores S.A.U.

**Agentes Colocadores** 



Balanz Capital Valores S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación yAgente de
Negociación Integral
Matricula CNV N° 210





SBS Trading S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV Nº 53



#### Facimex Valores S.A.

Agente de Liquidación y Compensación yAgente de Negociación Integral Matrícula CNV Nº 99



#### Bull Market Brokers S.A.

Agente de Liquidación y CompensaciónyAgente de Negociación Integral Matrícula CNV Nº 247



# Banco Hipotecario S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula CNV Nº 40



#### Global Valores S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula CNV Nº 37



#### GMA Capital S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Matrícula CNV N°139



# GMC Valores S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Propio Matrícula CNV N° 90



## Petrini Valores S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Propio Matrícula CNV°85



# Consultatio Investments S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matricula CNV N° 351



#### Invertironline S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación Integral Matrícula CNV N° 273



#### Macro Securities S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula CNV Nº 59



#### Allaria S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula CNV N°24



# Adcap Securities Argentina S.A.

Agente de Liquidacióbn y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula CNV N° 148



#### BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula CNV Nº 25



Gestión Patrimonial & Mercado de Capitale:

#### Puente Hnos S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula N°28 CNV



## TPCG Valores S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula CNV N° 44



#### Neix S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Propio Matrícula CNV N° 145



#### Banco de la Provincia de Buenos Aires

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula CNV N°43



#### Banco Supervielle S.A.

Agente de Liquidación y Compensación yAgente de Negociación Integral Matrícula CNV Nº 57



#### Banco Santander Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Liquidación Integral Matrícula CNV N° 72



Becerra Bursátil S.A. Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matricula CNV N° 177



#### Buenos Aires Valores S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula CNV N° 497



#### Inviu S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación Integral Matrícula CNV N° 205



#### Invertir en Bolsa S.A.

Agente de Compensación y Liquidación y Agente de Negociación Integral Matrícula CNV №246



#### Latin Securities S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula CNV Nº 31





PP Inversiones S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Integral

Matrícula N° 686 de la CNV

# Nación Bursátil S.A. Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula CNV N° 26

La fecha del presente Segundo Aviso Complementario es 23 de agosto de 2024.

Osvaldo Cado Subdelegado